PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. VA-II-LPN-012-2026

Objeto del proceso: Garantizar la producción sostenida, planificada y legal de madera proveniente de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad los Puertos y Orotuyo, en volúmenes, especies y calidades coherentes con los compromisos comerciales establecidos, mediante la implementación de planes técnicos de aprovechamiento forestal, programación de cosecha, control de calidad y manejo silvicultural, asegurando un flujo continuo de madera disponible para su comercialización.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001

En atención a las preguntas recibidas mediante correo electrónico, nos permitimos informar lo siguiente:

PREGUNTA 1: Cabe la posibilidad que se le dé un espacio aquellas que estudiaron Ingeniería forestal o afines, que se encuentren en décimo semestre de la carrera y haya culminado toda la malla académica (materia y/o asignaturas) y quiera participar como auxiliar de campo en la recopilación y análisis de los datos. Adicional teniendo en cuenta que se les dé una remuneración justa como para cubrir los gastos de Hospedaje, Desplazamiento y alimentación. o en caso de que no, se puede dar un pago justo para que puedan participar y de paso presentar la información recopilada como trabajo de grado, ya sea como tesis.

RESPUESTA 1: Nos permitimos informar que los estudiantes no serán aceptados, toda vez que el perfil presentado debe cumplir con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. En particular, el numeral 2.1, “Perfil profesional mínimo requerido”, establece de manera expresa las características y requisitos del perfil profesional exigido para el presente proceso.

PEGUNTA 2: La Entidad o corporación que suministre los profesionales se encargará de suministrar lo que viene siendo el tema de transporte, hospedaje y desplazamiento en caso de que se requiera?

RESPUESTA 2: Nos permitimos informar que los presentes Términos de Referencia corresponden a una contratación bajo la modalidad de consultoría individual, razón por la cual no resulta aplicable la participación de una entidad o corporación.

Adicionalmente, se recomienda revisar el numeral 4 de los Términos de Referencia, “Contenido de la propuesta económica – Formato 4”, en el que se establece que, en caso de requerirse desplazamientos a los territorios priorizados, los costos asociados a transporte, alojamiento, alimentación y demás gastos relacionados serán asumidos en su totalidad por el Programa a través de los Costos Operativos del Pilar 1.

PREGUNTA 3: He revisado los Términos de Referencia y tengo una consulta sobre el requisito de formación académica. El numeral 2.1 establece como perfil habilitante el título de Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial o Ingeniería Mecánica.

Mi formación es la siguiente:
- Pregrado en Ingeniería Agronómica – UPTC
- Especialización en Ingeniería Ambiental – UPTC

En ese sentido, quisiera consultar si este perfil académico es considerado equivalente o aceptable para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito mínimo habilitante

RESPUESTA 3: De acuerdo con revisión de TdR publicados, en la pág. 15 numeral 2.1. perfil mínimo requerido: Formación Académica: Profesional en Ingeniería Forestal, ingeniera industrial, ingeniera mecánica. Debido a que no está determinado como profesión Ingeniería Agronómica dentro de la formación académica profesional, no se aceptaría como cumplimiento mínimo dicho perfil profesional. De igual forma en los TdR no existe como opción el perfil equivalente o relacionado.

Adquisiciones / Patrimonio Natural - VA
18 de junio de 2026